



**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA VAMOS PERÚ
Nº 014 -2014-MTPE/3/24.3**

Lima, 03 SET. 2014

VISTO:

El Informe Nº 75-2014-MTPE/3/24.3/CE, de fecha 03 de setiembre de 2014, emitido por la Profesional en Derecho del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú"; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Coordinación Ejecutiva Nº 12-2014-MTPE/3/24.3 de fecha 30 de junio de 2014, se resuelve encargar y con retención a su cargo de Asesor Técnico de la Coordinación Ejecutiva, a la abogada Ana Fabiola Zarate Anchante las funciones de Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú";

Que, mediante Carta Nº S/N -2014-AFZA de fecha 05 de agosto de 2014, Ana Fabiola Zarate Anchante formula renuncia al cargo de Asesora Técnica de la Coordinación Ejecutiva del Programa Vamos Perú.

Que, mediante Resolución Vice Ministerial Nº 011-2014-MTPE/3, de fecha 21 de mayo de 2014, se resuelve designar a la señora **ANA TERESA ESPINO RODRÍGUEZ**, en el cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, siendo necesario encargar a la citada profesional la Unidad Gerencial de Emprendimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 202-2012-TR, de fecha 16 de agosto de 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", siendo un documento de gestión institucional que establece la naturaleza, estructura orgánica y funciones, así como los procesos principales del Programa necesarios para la ejecución del mismo;

Que, el inciso o) del artículo 11º de la citada norma señala que, la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, tiene como función encargar las unidades gerenciales y jefaturas de las unidades zonales;

Que, teniendo en cuenta que, actualmente el cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento, se encuentra vacante, resulta necesaria la encargatura temporal de funciones propias del Gerente Responsable de la Unidad Gerencial de Emprendimiento;

Estando a lo expuesto y en uso de las funciones conferidas en el inciso h) del artículo 6º del Decreto Supremo Nº 016-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos Nº 004-2012-TR y Decreto Supremo Nº 013-2012-TR, en concordancia con el inciso o) del artículo 11º del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 202-2012-TR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, a partir de la fecha y con retención a su cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias

Laborales, a la Señora **ANA TERESA ESPINO RODRIGUEZ**, las funciones de Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú del Ministerio de Trabajo y promoción del Empleo hasta que se designe a su titular, dejándose sin efecto todo documento que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente resolución a la interesada y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Juan Sebastian Verastegui Marchena.

JUAN SEBASTIAN VERASTEGUI MARCHENA
Coordinador Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL VAMOS PERÚ